

CEDH mantiene compromiso en defensa de derechos: Namiko Matzumoto



Xalapa, Ver.- Durante el 2017, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), emitió por primera vez en la historia del organismo una recomendación general sobre los casos de desaparición registrados en el territorio veracruzano.

Así lo informó Namiko Matzumoto Benítez presidenta de la CEDH en Veracruz, quien recordó que dicha recomendación se efectuó tomando como periodo febrero del 2011 a octubre de 2016.

Durante su comparecencia en el Congreso del Estado, ante la comisión permanente de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables presidida por el diputado Gregorio Murillo, la responsable de la CEDH, recordó que las Recomendaciones Generales son instrumentos útiles para dar cuenta de la situación en que se encuentran los derechos humanos en contextos concretos y determinados.

"Este Organismo Autónomo realizó una investigación que abarcó 81 expedientes de queja sobre casos de desapariciones de personas ocurridas entre febrero de 2011 y octubre de 2016. Este documento plantea promover modificaciones a disposiciones legales, reglamentarias y prácticas administrativas que coadyuven a generar una mejor protección de los derechos humanos de las víctimas".

Como resultado de esta recomendación general se emitieron 41 recomendaciones a la Fiscalía General del Estado, 3 al Congreso del Estado y 6 a la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, enfatizó.

En ese tenor Namiko Matsumoto precisó que desde la comisión a su cargo y ante el fenómeno de desapariciones que se vive en la entidad en todo momento se ha mantenido una comunicación y trabajo permanente y coordinado con los grupos de Colectivos de Familiares en Búsqueda de Personas Desaparecidas.

"El fenómeno de las desapariciones afecta sensiblemente a nuestra entidad. En este sentido, el Estado tiene el deber constitucional de proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de las víctimas directas e indirectas y tomar las medidas pertinentes para asegurar su vigencia, pero también colaborar en su búsqueda de verdad, justicia y reparación. Atendiendo a lo anterior la CEDH otorga atención de manera permanente a los colectivos de familiares que se encuentran en esta difícil situación".

De igual forma destacó que otro logro durante el 2017 para la comisión a su cargo fue la publicación del informe temático "La situación de los pueblos y comunidades indígenas y sus miembros en el Estado de Veracruz", documento que durante su presentación contó con expertas internacionales de la Fundación Konrad Adenauer en materia de derechos humanos y Sistema Interamericano.

"Del análisis realizado derivaron 78 recomendaciones a 20 autoridades estatales y 52 a los ayuntamientos de municipios en los que existe más del 30% de población indígena".

Recomendaciones

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) atendió durante el 2017, 11 mil 292 solicitudes de intervención de las cuales únicamente mil siete fueron clasificadas como quejas por la presunta violación a los derechos humanos.

Así lo precisó Matsumoto Benítez, quien detalló que de las más de once mil solicitudes de intervención recibidas el 56.2% correspondió a orientaciones, el 28.2% a gestorías y el 8.9% a quejas.

La ombudsman veracruzana precisó que los derechos acreditados con un mayor número de violaciones son: Derecho a la integridad personal, derecho a la libertad y seguridad personales, así como los derechos de la víctima o de la persona ofendida.

"Las quejas representan aquellos expedientes en donde se presume la violación a algún derecho humano. Las Recomendaciones y Conciliaciones son la culminación del procedimiento de queja. Durante el segundo año de esta administración se resolvieron 80 quejas, 24 por conciliación y 56 por recomendación".

"Las autoridades municipales registraron -señaló- el mayor número de violaciones a derechos humanos acreditadas de acuerdo a las resoluciones emitidas por esta Comisión (25), seguidas por la Fiscalía General del Estado (20) y la Secretaría de Seguridad Pública (16)".

Namiko Matsumoto explicó que a través de la Dirección de Seguimiento y Conclusión, la CEDH integró una base de datos que da cuenta de los servidores públicos involucrados en violaciones a derechos humanos.

"Dicha herramienta contiene datos de 2013 a la fecha, y permite visibilizar el nombre del servidor público, la entidad a la que estaba adscrito al momento de cometerse la violación, y el derecho que se violentó".

Es importante señalar -abundó- que estos datos se utilizan únicamente como referencia de antecedentes en los casos en que los servidores públicos hayan sido señalados en una queja o sancionados debido a una recomendación emitida por la CEDH.

Del mismo modo, durante el 2017 la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió 7 Recomendaciones derivadas de quejas iniciadas de oficio que versaron sobre detenciones ilegales; actos de tortura; ejecuciones extrajudiciales; falta de adopción de medidas de seguridad; negligencia médica; anticoncepción coactiva; y agresiones a menores en un plantel educativo.

"Estas quejas se iniciaron ante el conocimiento, por notas en medios de comunicación, de presuntas violaciones a derechos humanos. En estos procesos, el personal de la CEDH inicia una investigación para localizar a las víctimas y ofrecerles los servicios del Organismo".

Delegación Pánuco

Finalmente Matsumoto Benítez precisó que a pesar del cierre temporal que fue necesario efectuar en la delegación del municipio de Pánuco, en ningún momento se ha dejado de brindar la atención necesaria para la población de esa región.

Y es que además del 01 800 que se tiene disponible en las oficinas centrales, las demás delegaciones cercanas a esa zona de la entidad veracruzana están brindando la atención requerida, y el seguimiento correspondiente a los casos existentes en la materia.

"La atención no se ha dejado de brindar, nuestro personal fue reubicado y en todo momento el servicio y la atención se continua brindando", puntualizó.